



Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, no ha dado respuesta al oficio No 2103 de diciembre 11 de 2020.

Manizales, enero 22 de 2021.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

RAD. 17001-40-03-009-2019-00485-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, en esta demanda ejecutiva, promovida por el Condominio Portal del Bosque, en contra del señor Jaime Alberto Restrepo Manotas, se dispone oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, para que responda el oficio No. 2103 del 11 de diciembre de 2020, librado en esta acción compulsiva

En el cual se le comunico el contenido del auto del 10 de diciembre de 2020 el cual disponía:

“... De acuerdo a lo comunicado por la abogada conciliadora quien informó que la negociación de deudas del señor Jaime Alberto Restrepo Manotas se declaró fracasada, y teniendo en cuenta que de los anexos allegados se desprende que las diligencias fueron remitidas por la Cámara de Comercio de Pereira para iniciar el trámite de liquidación patrimonial de que trata el artículo 563 del CGP, el cual le correspondió por reparto al Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, según acta individual de reparto del 08/30/2020, con número de radicación 66001400300520200055800, se dispone oficiar a ese despacho judicial informándole sobre la existencia de este proceso ejecutivo que se tramita en este juzgado a instancias del Condominio Portal del Bosque Unidad Inmobiliaria Cerrada y para que informe el estado en que se encuentra dicho trámite liquidatorio, con el fin de establecer la pertinencia de remitir este proceso para que haga parte del trámite de liquidación...”

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 010 de enero 25 de 2021.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Mc

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e034ea95f54882ecd580d32639edff9234d0ffb18d2457bb2b75476142a4bb**

Documento generado en 22/01/2021 01:34:54 PM